

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2019, de la Dirección General de Función Pública por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 708/2018, de 8 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia. Posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 2018, del citado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la Orden de convocatoria anteriormente indicada, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/inspectores-hacienda-a1>

##### Segundo

Publicar como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

##### Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base duodécima de la Orden 708/2018, de 8 de marzo.

##### Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 5 de abril de 2019, a las quince y treinta horas, el Centro de Formación de la Comunidad de

Madrid, sito en Paseo de Eduardo Dato, número 2 –duplicado– de Madrid y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 8.2.1 de la aludida Orden 708/2018, de 8 de marzo.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

#### **Quinto**

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

#### **Sexto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

**ANEXO I**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 708/2018, DE 8 DE MARZO, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 10 DE ABRIL DE 2018)**

**I.- Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.**

<b>Convocatoria:</b> 708/2018	<b>Fecha BOCM:</b> 10/04/2018
<b>Código y Descripción:</b> 2693 INSPECTORES DE HACIENDA	
<b>Turno de acceso:</b> L (Libre)/LD (cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E	TURNO/ CUPO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
DIAZ	MENDIOLA	DIEGO RAMON	*0**5*48*	LD	Inglés	-	J
JIMENEZ	LLORENTE	MARIA MERCEDES	***624*8*	L	Inglés	-	J

**II.- Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.**

<b>Convocatoria:</b>	708/2018	<b>Fecha BOCM:</b> 10/04/2018
<b>Código y Descripción:</b>	2693 INSPECTORES DE HACIENDA	
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción Interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E	TURNO/ CUPO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS							

**III.- Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a los Cuerpos de Técnicos de Hacienda, Técnicos de auditoría y Contabilidad y Técnicos de Gestión Catastral del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.**

<b>Convocatoria:</b>	708/2018	<b>Fecha BOCM:</b> 10/04/2018
<b>Código y Descripción:</b>	2693 INSPECTORES DE HACIENDA	
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción Interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E	TURNO/ CUPO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS							

**IV.- Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a Cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2 de la Comunidad de Madrid distintos de los anteriores, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.**

<b>Convocatoria:</b>	708/2018	<b>Fecha BOCM:</b> 10/04/2018
<b>Código y Descripción:</b>	2693 INSPECTORES DE HACIENDA	
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción Interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E	TURNO/ CUPO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS							

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

<b>CÓDIGO EXCLUSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
B	No firmar la solicitud y declaración responsable.
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria.
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante.
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen.
K	No indicar el turno de acceso.
S	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos.

(\*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo
- Informe de vida laboral

(03/6.450/19)

